

## NOTA INFORMATIVA

# SE ULTIMA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES DE 2020

25 de octubre de 2023

Este miércoles hemos mantenido una nueva reunión de la comisión de seguimiento del acuerdo de fondos adicionales de 2018-2020, con el objetivo de impulsar definitivamente la distribución de las cuantías acordadas para 2020 y que se puedan consolidar en las nóminas cuanto antes.

### Medida 3. Homogeneización de los complementos específicos

Es la **prioridad para CCOO**, por ser la **base de la carrera profesional y beneficiar a un mayor número de personas**.

La Administración propone dos fases: homogeneizar los CE del nivel 26 y continuar la normalización de los niveles 13 a 25.

**CCOO** establecemos dos limitaciones:

1. No se puede destinar al nivel 26 un importe mayor que al resto de niveles, la propuesta debe ser proporcional.
2. Debe abarcar puestos ocupados, con reserva de plaza o en cualquier otra situación administrativa. Consideramos que lo ideal sería incluir las vacantes, pero la Administración no admite este punto.

Además, proponemos que se corrijan las anomalías de la tabla de CE que implementó la Administración en 2019, dotando de un verdadero carácter gradual y progresivo a los tramos.

### Medida 8. Incremento de los niveles mínimos al personal funcionario de los ámbitos de salud e ingeniería

**CCOO** conseguimos incluir cuerpos de enfermería (excepto IIPP, por su acuerdo propio), **sanidad exterior y marina civil** en la enumeración de ámbitos de sanidad e ingeniería a los que se incrementará el nivel de complemento de destino.

### Medida 9. Reclasificación a nivel 17 de los puestos de atención directa a la ciudadanía en la Seguridad Social

La Administración mantiene un criterio restrictivo a la hora de identificar los puestos a que se debe aplicar la medida, apuntando a **solo 17 en toda la red local** de la Seguridad Social. **CCOO** exigimos **revisar esos criterios y analizar de nuevo los puestos de trabajo de atención al público con nivel inferior a 17** y que el 1 de enero de 2018 llevaban más de dos años ocupados.

## Medida 10. Mejora del complemento específico en los puestos de trabajo de atención al público en lenguas cooficiales

La Administración plantea su identificación con una clave en la RPT, de manera que se module el CE en función de la acreditación o no de la titulación en la lengua autonómica cooficial.

Hay dos puntos más preocupantes, y que **CCOO no podemos compartir**:

1. Identificación de la atención al público. No puede limitarse a las claves de observaciones AP, APP, MA3 y APC en las RPT, ya que no están actualizadas por los departamentos. Deben incluirse, al menos, los 10 organismos que las medidas 4 y 9 reconocen como prestadores directos de servicios a la ciudadanía.
2. La referencia al retraso que supondrá la ejecución de esta medida, cuando llevamos más de año y medio sin convocatoria de reuniones para distribuir los fondos.

### Cuestiones generales

1. **Fecha de efectos.** **CCOO** exigimos que conste con claridad que la fecha de efectos será el **uno de enero de 2020**, salvo la medida 9 que fija expresamente el 1 de enero de 2018. Y esta debe ser la fecha que tome la CECIR para identificar los puestos, a excepción de la continuidad que se busca para la medida 3.
2. **Puestos a incluir.** La Administración advierte de que no va a modificar las vacantes, pero admite que no puede limitarse a los puestos ocupados, sino que **debe abarcar como propone CCOO todas las situaciones de servicio activo o que impliquen reserva de plaza.**

Finalmente, recordamos **otras exigencias de CCOO** que deben abordarse fuera de estos fondos adicionales.

- Por un lado, el avance en el **desarrollo de una propuesta de carrera profesional para el personal laboral del IV Convenio Único**. Aunque actualmente no haya financiación sobre la mesa, **CCOO** hemos insistido en la necesidad de avanzar en su negociación.
- Por otro, hemos denunciado las **disfunciones en la aplicación de la medida 2**, que establecía unos niveles de complemento de destino y unos complementos específicos mínimos para cada subgrupo de clasificación. En abril de 2022 la Administración reconoció los errores y planteó su solución fuera de estos fondos. **CCOO continuaremos exigiendo su subsanación.**